**FORMATO**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR**

Valle de San José, 26 de noviembre de 2026

**Doctor**
JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
Alcalde Municipal
Onzaga - Santander

**REF:** SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MO-SA-21-2026

**OBJETO:** "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUATRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER"

**EDGARD FERNANDO SOLANO PIMIENTO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.439.032 expedida en San Gil, representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ELCON CTA** con NIT 804.013.750-9 MANIFIESTO MI INTERÉS PARTICIPAR en el presente proceso de SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MO-SA-21-2026 Mi dirección de contacto y comunicación eficaz es CALLE 3 # 5 - 65 BARRIO LA PALMA Municipio, Valle De San Jose - Santander, Celular 3232931221 y correo electrónico ctaelcon@gmail.com

Edgar F. Solano P.

**Nombre del Proponente** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELCON CTA
**Nit:** 804.013.750-9
**Nombre del representante legal** EDGARD FERNANDO SOLANO PIMIENTO
**C. C.** 1.007.439.032 de San Gil - Santander
**Matrícula profesional** 151037-0650544 STD
**Dirección de correo:** CALLE 3 # 5 - 65 BARRIO LA PALMA
**Correo electrónico:** ctaelcon@gmail.com
**Telefax** 3232931221
**Ciudad** Valle de San José, Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.439.032**

**SOLANO PIMIENTO**
APELLIDOS

**EDGAR FERNANDO**
NOMBRES

Edgar F. Solano P.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-2000**
**SAN GIL**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

**03-JUL-2018 SAN GIL**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2718100-01026106-M-1007439032-20180725 0062036975A 1 50645401

Cámara de Comercio de Bucaramanga

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Fecha expedición : 27/10/2026 - 16:51:45**

Recibo No. 12870055, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ABL333B44F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón Social: | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PREST ACION DE SERVICIOS ELCON CTA |
| Sigla: | ELCON CTA |
| Nit: | 804013750-9 |
| Domicilio principal: | Valle De San Jose |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscripción | 05-504476-44 |
| Fecha de inscripción: | 26 de Julio de 2002 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 16 de Marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CALLE 3 # 5 - 65 BARRIO LA PALMA |
| Municipio: | Valle De San Jose - Santander |
| Correo electrónico: | ctaelcon@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3232931221 |
| Teléfono comercial 2: | 3143982109 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| | |
| Dirección para notificación judicial: | CALLE 3 # 5 - 65 BARRIO LA PALMA |
| Municipio: | Valle De San Jose - Santander |
| Correo electrónico de notificación: | ctaelcon@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3232931221 |
| Teléfono para notificación 2: | 3143982109 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PREST ACION DE SERVICIOS ELCON CTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Signature Not Verified

Firma Electrónica

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Julio de 2002 de Socios Fundadores de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2002, con el No 12659 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE PRODUCCION COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS LIMITADA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

## REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 10 del 20 de marzo de 2014 de asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta Camara de Comercio con el no. 3604 del libro III, consta: cambio de razon social a: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ELCON CTA, la cual podrá identificarse alternativamente con la sigla "ELCON CTA"

C E R T I F I C A
Por acta no. 10 del 20 de marzo de 2014 de asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta Camara de Comercio con el no. 3604 del libro III, consta: cambio de domicilio al municipio de Valle de San Jose, Santander.

C E R T I F I C A
Por acta no. 18 del 20 de junio de 2018 de asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2018, bajo el no. 8185 del libro III, consta: cambio de domicilio principal de el Valle de San Jose a San Gil.

C E R T I F I C A
Por Acta No. 24 del 10 de noviembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2025, con el No. 12332 del libro III, consta: Cambio de domicilio principal de San Gil a Betulia, Santander.

C E R T I F I C A
Por Acta No. 26 del 10 de junio de 2026 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026 con el

---

No. 12692 del Libro III, consta: Cambio de domicilio de Betulia a San Gil.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 27 del 01 de octubre de 2026 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta camara de comercio el 24 de octubre de 2026, con el No. 12813 del libro III, consta: Cambio de domicilio principal de San Gil a Valle de San José, Santander

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

## OBJETO SOCIAL

La cooperativa en desarrollo del acuerdo cooperativo, tiene como objeto social generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores materiales o intelectuales, como lo son la contratación y ejecución de servicios profesionales en obras civiles, ambientales, forestales y conexas; la interventoría a obras civiles, ambientales, forestales y conexas, y la prestación de servicios profesionales para la capacitación, asesoría y formulación de proyectos. Igualmente es objetivo de la cooperativa es contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. Artículo 5. Actividad socioeconómica para cumplir con el objeto social, la cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades socioeconómicas: Área de producción: Productos industriales: Bienes muebles e inmuebles, materiales para construcción y demás obras civiles, agroindustriales, material didáctico y educativo, confecciones, marquetería, metalistería, ebanistería. Productos tecnológicos: Software o programas para aplicaciones empresariales y educativas. Productos gastronómicos: Alimentos, bebidas, refrescos, panadería, pastelería, repostería y agropecuarios.
Productos manuales: Artesanías y muebles. Comercialización de: Productos turísticos: Paquetes o tures turísticos, recreativos, culturales, deportivos y artesanales. Productos tecnológicos: Software o programas para aplicaciones empresariales y educativas, hardware para computadores y demás suministros afines. Productos industriales: Materiales eléctricos, de construcción, repuestos y maquinaria agrícola, pecuaria, tipo pesado, repuestos automotores, bienes muebles e inmuebles, electrodomésticos, cacharrería en general, papelería, agroindustriales, marquetería, metalistería, ebanistería, confecciones, marroquinería, deportivos, didácticos y educativo. Productos gastronómicos: Alimentos, bebidas, refrescos, agropecuarios, de panadería, pastelería, repostería y canasta familiar. Prestación de servicios: Servicio de aseo en: Calles, parques, bienes inmuebles y muebles, recolección y reciclaje

de residuos sólidos. Servicio consultoría y asesoría profesional: Contable, tributaria, financiera, administrativa, jurídica, tecnológica, informática, agrícola, pecuaria, salud en lo relacionado a la promoción y prevención, ambiental e industrial, eléctrica, formulación y elaboración de proyectos, interventorías de obra civil ¿ ambientales ¿ forestales, diseños de obra civil, diseño gráfico, construcción de obras civiles, administración de obras civiles, administración de bienes muebles e inmuebles, capacitación y educación no formal, mecánica, gastronomía y otras que este en capacidad de prestar.
Servicio técnico y operativo en: Asistencia agropecuaria, reparación y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, eléctricas, alcantarillado y obras civiles, marquetería y vidriería, metalistería, ebanistería, mecánica, mantenimiento de equipos tecnológicos, electrónicos, electrodomésticos y elaboración de alimentos. Servicio de transporte: Carga municipal e intermunicipal y nacional. Servicio de alquiler de maquinaria para: La construcción, agrícola, pecuaria, industrial, tecnológica y otras que esté en condiciones de suministrar. Servicio de arrendadora en: Venta y arriendo de bienes muebles e inmuebles. Servicio de mantenimiento de: Vías carreteables y no carreteables, y demás bienes muebles e inmuebles. Otros servicios: Construcción de obras civiles, marquetería, metalistería, ebanistería, electricidad, mensajería, litografía y otras que este en capacidad de desarrollar. Areas jurídicas contables y de sistemas * asesoría, capacitación, consultoría y suministros de software integrales de gestión para el sistema general de seguridad social en salud. * en el área jurídica podrá asesorar, capacitar, ejecutar y representar judicialmente y extrajudicialmente a personas naturales y jurídicas de derecho público y privado de carácter nacional e internacional a través de sus asociados o personal que contrate para tal fin en todas las áreas relacionadas con el derecho. * en el área financiera podrá asesorar, capacitar, ejecutar y representar tributaria y contablemente a personas naturales y jurídicas de derecho público y privado de carácter nacional e internacional a través de sus asociados o personal que contrate para tal fin en todas las áreas relacionadas con lo financiero, presupuestal. * prestar servicios profesionales para la capacitación de las organizaciones de las juntas de acción comunal en aspectos tributarios y legislación comunal. * estudios ambientales para prevención y gestión del riesgo * comercialización software y hardware para aplicaciones empresariales y educativas * comercialización de equipos de cómputo y tecnológicos * prestar servicios consultorías y profesionales en tic. * producción de software para aplicaciones empresariales y educativas. * diseño publicitario, diseño y elaboración de páginas web. * software o programas para aplicaciones empresariales y educativas; area de la construcción * diseñar y ejecutar proyectos y actividades relacionadas con la ingeniería y sus profesiones afines. Y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. * asesorar los entes territoriales, y entidades privadas en orden a su desarrollo, a partir de estudios y proyectos relacionados con la ingeniería y sus profesiones afines. * ejecutar, planes, programas y proyectos en lo referente a la infraestructura física relacionada con el medio ambiente, electrificación urbana y rural, acueducto, y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. * suministro de toda clase de materiales para

construcción. Y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. * ejecutar, planes, programas, proyectos y actividades de consultoría, estudios y asesorías sobre temas de ingeniería y sus profesiones afines. Adelantar acciones de interventorías en todos los anteriores temas, y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. * establecer contratos y convenios con entidades públicas y privadas en los relacionado con la ingeniería y sus profesiones afines y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. * realizar consorcios, y uniones temporales, para la formulación, desarrollo, dirección y ejecución de proyectos y las demás que contribuyan al cumplimiento del objetivo general de la cooperativa y al mejoramiento del nivel de calidad de vida de sus asociados. * diseño, elaboración, construcción, ejecución y estudios de obras civiles y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos del acuerdo cooperativo. * suministro de toda clase de materiales para construcción. Y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el sector de la instrucción. * prestar; servicio técnico y operativo en asistencia agropecuaria. Reparación y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, eléctricas, alcantarillado y obras civiles * diseño, elaboración, construcción, ejecución y estudios de obras civiles y las demás actividades y servicios conexos y complementarios que tengan relación directa en el área de la construcción y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del acuerdo cooperativo * planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. * construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. * comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. * construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. * recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. * impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. * actuar como representante, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. * desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Area de la salud en el área psicosocial podrá desarrollar proyectos para intervenir problemáticas de población vulnerable en la perspectiva de soluciones que permitan su desarrollo libre, sostenible, pacifico, productivo, competitivo y en armonía con el desarrollo social, cultural, económico y ambiental del país, región y contexto donde residan. Diseñar y promover publicaciones e impresos. * en el área psicosocial podrán realizar convenios relacionados con la atención especializada en las ares de la salud mental a las víctimas del conflicto armado del país. * en el área de psicología podrán prestar servicios de asesoría, consultoría y apoyo a grupo interdisciplinario de las comisarías de familia, garantizando la atención y asistencia integral a grupos vulnerables, niñas y niños, acompañamiento a las familias y en general

apoyo integral a la población * en el área de la salud se podrán prestar servicios de capacitación, asesorías y consultorías para la ejecución proyectos del plan de salud pública de intervenciones colectivas (pic), sujetándose y dando estricto cumplimiento a las actividades contempladas en el plan operativo anual (poa) * en el área alimentaria podrá desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propendan por una alimentación saludable y suficiente para el desarrollo integral de los ciudadanos, comunidades, asociados y poblaciones vulnerables. * en el área humanitaria podrá desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que permita intervenir emergencias de carácter humanitario prioritario y para el restablecimiento del desarrollo normal de la población beneficiaria. * prestar servicios de asesoría y seguimiento a los planes operativos anuales de promoción y prevención en salud y atención primaria a entidades públicas y privadas * asesorías al régimen subsidiado y programa de salud y riesgos profesionales para entidades públicas y privadas. Area adminstrativa * en el área de fortalecimiento institucional. Podrá desarrollar programas, proyectos, actividades misionales, sociales e institucionales de las entidades públicas y privadas tendientes a fortalecer los fines del estado. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administraciones publicas mejorar su gestión, y dar cumplimiento a los diferentes mandatos provenientes del gobierno nacional para el desarrollo eficiente de sus competencias * organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. * crear, organizar y poner en marcha mecanismos para la recepción, administración y manejo de los recursos económicos, para el desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades de la cooperativa * apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con el bienestar general, promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad * diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la cooperativa, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. * realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la cooperativa. * establecer convenios, uniones temporales y acuerdos con otras entidades públicas o privadas ya sea del orden local-departamental-nacional e internacional, cuando alguno o algunos de los servicios no pueda ser prestado directamente por la cooperativa * efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la cooperativa. * realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares,

para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. * apoyar a las instituciones territoriales y sectoriales en la planificación, gestión, ejecución y evaluación de actividades que propendan a mejorar en la calidad de vida de sus habitantes. * prestar servicios de capacitación , asesoría y consultoría en lo relacionado a la ley general de archivo, servicios de apoyo a la gestión en la dirección y manejo de las bibliotecas públicas en el desarrollo de actividades didácticas y de ludoteca¿ * en el área empresarial podrá desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que permitan la obtención de recursos que aporten al desarrollo del objeto social de la cooperativa en la perspectiva del crecimiento económico y profesional de sus asociados y las poblaciones beneficiarias con proyectos específicos. * capacitar, asesorar al personal administrativo en todo lo relacionado a los lineamientos del modelo estándar de control interno meci¿ * prestar el servicios de apoyo a la gestión para la coordinación y seguimiento de la política pública de víctimas del conflicto armado interno¿ * prestar los servicios profesionales en asesoría contable, financiera y presupuestal; restructuración y actualización del estatuto tributario de los diferentes entes públicos y privados que lo requieran. * recibir y administrar recursos de las entidades del orden internacional, nacional, departamental o municipal de carácter público o privado para desarrollar planes en beneficio del objeto social de la cooperativa y de la comunidad en general. * celebrar actos o contratos con gobiernos nacionales, departamentales o municipales y demás entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras que sean convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar, importar, representar y agenciar, adquirir, grabar o limitar, dar y tomar en arriendo o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fueren aconsejables, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo del objeto social de la cooperativa. * celebrar contratos o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio afín con el objeto social de la cooperativa. * prestar los servicios de mano de obra calificada y no calificada * formación y ejecución de programas y proyectos para el sector de agua potable y saneamiento básico a entes públicos y privados. Promoción y prevención en salud y atención primaria a entidades públicas y privadas. * prestar el servicio de asesoría, seguimiento a los planes operativos anuales de promover, coordinar y desarrollar conferencias, simposios, pares y seminarios envainados a fomentar el desarrollo integral de las comunidades a nivel nacional, acordes con el territorio del objeto social de la cooperativa a entes privados y públicos. * prestar servicios profesionales para capacitación a las juntas de acción comunal y comunidad en general en gestión del riesgo y prevención y atención de desastres. * prestar el servicio de consultoría y asesoría para certificación de sistemas de gestión integrados hseq (iso 9001, iso 14001, oshas 18001, iso 2700, iso 26000). * diseño e impresión de material publicitario. * comercio al por mayor y al por menor de muebles, equipos de

oficina, equipos tecnológicos, equipos eléctricos, equipos electrónicos, papelería, material didáctico, útiles escolares, equipos audiovisuales, para entidades públicas y privadas. * instalación y configuración de redes eléctricas, redes de comunicación, equipos electrónicos, equipos tecnológicos, a entidades públicas y privadas. Area ambiental * consultoría, interventoría y desarrollo de programas de agricultura, desarrollo rural y urbano, desarrollo social, medio ambiente, asistencia técnica, agrícola pecuaria, forestal y pesquera. * en el área ambiental podrá gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propendan por una cultura de sostenibilidad ambiental del planeta, país, región y localidades en concordancia con el desarrollo a la escala humana de sus habitantes. * estudios ambientales para prevención y gestión del riesgo * realizar actividades de promoción, información, capacitación, y de protección, defensa y control del medio ambiente. * promover, fomentar, apoyar y desarrollar programas de educación, control y defensa del medio ambiente. * gestionar y establecer convenios de servicios en asesorías profesionales, con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento y consolidación de la cooperativa. * gestionar y establecer convenios y contratos con entidades públicas y privadas del orden local, regional. Nacional e internacional que hagan posible el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. Area de deporte y cultura * prestar servicios de formación y orientación pedagógica a entidades públicas y privadas que fomenten la práctica y el deporte en disciplinas como: Futbol, microfútbol, baloncesto, natación, atletismo, voleibol, para la comunidad en general. * suministrar elementos deportivos como: Uniformes, balones, accesorios indispensables para la práctica del deporte. * prestar servicios de logística, promoción, divulgación, animación, publicidad y alquiler de sonido para eventos artísticos, culturales, folclóricos, deportivos, educativos, que realicen entidades públicas y privadas, en el país o en el exterior. * establecer convenios y contratos con entidades estatales para la atención y capacitación en temas culturales, deportivos, educativos, sociales, dirigidos a la comunidad en general, población afro descendientes y comunidades indígenas en diferentes zonas del país. * diseñar, organizar, programar, administrar, promover, orientar y ejecutar, cursos, seminarios, simposios y congresos, en las áreas deportivas, culturales, cívicas, sociales, educativas y tecnológicas. * elaborar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos culturales, artísticos, y folclóricos que propendan por la identidad cultural de pueblos, etnias, naciones, grupos y personas como parte de su desarrollo histórico. * elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la promoción, conservación y fortalecimiento de sitios turísticos. Servicios generales * servicio de señalización de vías, calles, parques, y avenidas. * servicio de recolección y reciclaje de basuras. * servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores. * servicio de conducción de vehículos de propiedad de entidades públicas y privadas. * servicios generales, servicio de aseo, limpieza de edificios y escenarios públicos. * servicio de operación de maquinaria pesada y agrícola de propiedad de entidades públicas y privadas. * firmar contratos o convenios con entidades públicas, privadas, de economía mixta y particulares en todo lo relacionado a: Recolección de residuos sólidos y reciclables, entre otros, mantenimiento de parques, zonas verdes, barrido de vías públicas, plazas de mercado y servicios de aseo en general. * escombros, transporte de los

mismos a los sitio de disposición final. En los municipios donde la sociedad tiene su radio de acción. * asesorar, diseñar, coordinar contratar y evaluar estudios y proyectos de conservación y recuperación del medio ambiente y recursos naturales renovables. * elaborar y presentar a entidades públicas o privadas propuestas y programas encaminados a la defensa y preservación del medio ambiente * firmar convenios y contratos con entidades públicas, mixtas y/o privadas para el suministro o alquiler de maquinaria pesada tales como: Retroexcavadoras, cargadores, buldócer vibro compactadores, taladros volquetas entre otros. * prestar servicios de asesoría y consultorías apoyados especialmente en lo relacionado a manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente. * realizar campañas con actividades de capacitación en recuperación, separación, reducción y reutilización de residuos sólidos, complementado con los ciclos de vida de los residuos, además de la conceptualización sobre minimización, prevención, compensación y corrección en la generación, manejo y almacenamiento de residuos sólidos en la fuente; todo lo anterior con el fin de reforzar hábitos de manejo y disposición final. * firmar convenios y contratos con entidades públicas, mixtas , privadas en todo lo relacionado a mantenimiento y/o construcción obras civiles población vulnerable * ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva. * contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a las poblaciones más vulnerables y familias de los más necesitados. * gestionar celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. * brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural. * adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de los adultos mayores, especialmente de los sectores sociales más necesitados. * gestionar convenio interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de pacientes y la población más vulnerables. * establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población vulnerables entre otros adultos mayores, madres cabeza de familia, población víctimas del conflicto armado. * celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la cooperativa. * realizar campañas educativas capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su familia parragrafo. Medios de producción y/o labor la cooperativa podrá ostentar la condición de propietaria, poseedora o tenedora de los medios de producción y/o labor, tales como instalaciones, equipos o maquinaria, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo. Cuando los medios de producción y/o labor sean de propiedad de los asociados, se convendrá con estos su aporte en especie, venta, arrendamiento o comodato y, cuando su uso sea remunerado, dicha remuneración se pagará

independientemente de las compensaciones que el asociado reciba por su trabajo. Cuando los medios de producción y/o labor sean de terceros, se convendrá su tenencia a cualquier título siempre garantizando plena autonomía a la cooperativa en el manejo de los mismos.

**PATRIMONIO**

PATRIMONIO: $ 40.000.000

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante legal el gerente es el representante legal de la cooperativa. Suplente del gerente en sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el consejo de administración, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al gerente principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Rendir periódicamente al consejo de administración, por lo menos una vez al mes, los informes relativos al funcionamiento general de la cooperativa, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. 5. Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la cooperativa. 6. Coordinar la información general que deben recibir los trabajadores asociados, así como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demás asuntos de interés. 7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con

el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 10. Celebrar previa autorización del consejo de administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo y de economía solidaria y propiciar la comunicación permanente con los trabajadores asociados. 13. Contratar a los trabajadores no asociados conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14. Velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el consejo de administración. 16. Gestionar el cobro de las sumas adeudadas a la cooperativa. 17. Efectuar cobros y pagos que generan las actividades realizadas por la cooperativa. 18. Controlar el vencimiento de documentos, títulos valores, pólizas de seguros, etc. , para disponer su pago o renovación según corresponda. 19. Firmar los contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 20. Proyectar para el estudio y aprobación del consejo de administración los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 21. Presentar al consejo de administración y a la asamblea general el proyecto de aplicación de los excedentes, al fin del ejercicio anual, para su estudio y aprobación de la asamblea general. 22. Desempeñar todas las funciones relacionadas con el proceso administrativo de la cooperativa, en cuanto a planeación, dirección, ejecución, organización, control y evaluación. 23. Las demás que le asigne el consejo de administración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 25 del 26 de Noviembre de 2025 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Diciembre de 2025 con el No 12343 del libro III, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO | C.C. 1007439032 |
| GERENTE SUPLENTE | RODOLFO ABRIL CASTRO | C.C. 5784948 |

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No 28 del 20 de Octubre de 2026 de Asamblea Extraordinaria De

---

Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Octubre de 2026 con el No 12816 del libro III, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

| **NOMBRE** | **IDENTIFICACIÓN** |
|---|---|
| YOLANDA DURAN ABREO | C.C. No 28469269 |
| LUIS ALBERTO FERNANDEZ BONILLA | C.C. No 91073447 |
| SANDRA YOHENI ESPITIA CARREÑO | C.C. No 28469546 |

**S U P L E N T E S**

| **NOMBRE** | **IDENTIFICACIÓN** |
|---|---|
| SAMUEL ANTONIO GONZALEZ | C.C. No 91078508 |
| CATALINA GARCES GUEVARA | C.C. No 1100958533 |

Funciones son funciones del consejo de administración entre otras las siguientes: * autorizar al gerente en cada caso cuando deba realizar operaciones que excedan sus atribuciones para contratar, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, o tomar en arriendo bienes inmuebles a nombre de la cooperativa.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 22 del 15 de Noviembre de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Noviembre de 2024 con el No 11858 del libro III, se designó a:

| **CARGO** | **NOMBRE** | **IDENTIFICACIÓN** |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | RODRIGUEZ SIERRA ANDERSON | C.C 1100969644 |

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| **DOCUMENTO** | | **INSCRIPCION** |
|---|---|---|
| A. No 001 | de 30/03/2007 Asamblea G de San Gil | 28524 30/05/2007 Libro I |
| A. No 10 | de 20/03/2014 Asamblea E de Valle De Sa | 3604 27/05/2014 Libro III |
| A. No 18 | de 20/06/2018 Asamblea E de Valle De Sa | 8185 03/07/2018 Libro III |
| A. No 24 | de 10/11/2025 Asamblea E de San Gil | 12332 13/11/2025 Libro III |
| A. No 26 | de 10/06/2026 Asamblea E de San Gil | 12692 18/06/2026 Libro III |

---

A. No 27 de 01/10/2026 Asamblea E de San Gil 12813 24/10/2026 Libro III

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 9329.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.707.537.600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO